RESOLUCIÓN N.° 543 /2017. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N°18/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA GRUPO NOVENO S. A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 09/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO), ZANJA PYTA- AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL.–

Pedro Juan Caballero, 28 de diciembre de 2.017. -

VISTO:

La **Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, los antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 09/2017 para la "**PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO (TIPO EMPEDRADO), ZANJA PYTA- AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL**", y el Contrato N° 18/2.017, suscripto con la firma **EMPRESA GRUPO NOVENO S. A.** el 22 de septiembre de 2017, y..;----------

CONSIDERANDO:

Que, según el **Dictamen MOD N° 06/2017**, del **Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar,** Secretario General de Administración y Finanzas y Miembro del Comité Evaluador Institucional, conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la Secretaria de Obras, en el cual solicitan la **MODIFICACIÓN** del Contrato Original, en vista que serán modificados los tramos a ser pavimentados a pedido de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Zanja Pyta, quien aduce que la modificación es necesaria por razones técnicas y que la misma dotara de mayor valor público a la obra encarada por esta institución .----------

Que, la **MODIFICACIÓN** se ajusta a lo señalado en el **Art. 62 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** Convenios Modificatorios, y en este caso particular, se acreditan las razones técnicas, en vista que la presente modificación es necesaria fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso de ejecución de la obra, a fin de generar mayor valor público y dotar de mayor funcionalidad a la construcción conforme igualmente al informe de la Secretaria de Obras. Sobre lo concerniente el aspecto económico no existe la necesidad de ampliar el contrato como se desprende de los informes mencionados y puesto que las razones técnicas ya fueron ampliamente justificadas por el Secretario de Obras que se anexa a la presente. ---

Abg. Ricardo Villalba
Secretario de Gobierno

Que, según el **Dictamen N° 010/2017**, de la **Auditoria Interna Institucional,** conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la Secretaria de Obras para un Examen Especial a los documentos relacionados a la **MODIFICACIÓN** del Contrato N° 18/2017 de la LPN N° 09/2017 "**PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO), ZANJA PYTA- AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL**", considera que todas las documentaciones presentadas son válidas y están acorde a lo establecido en la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no existe hallazgo con suficiente evidencia que ameriten ser reportados a la Entidad o traslada a otras instancias, por lo que recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la **MODIFICACIÓN** contractual.----------

Que, es atribución del Gobierno Departamental dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, y administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, de acuerdo a la **Ley 426/94 "Carta Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d"** y **"k"**.----------

Pedro González Rodríguez
GOBERNADOR
XIII Depto. Amambay

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** la **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 18/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA GRUPO NOVENO S. A.,** con RUC N° 80056988-1, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 09/2017 "**PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO), ZANJAPYTA- AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL",** Cuyos detalles se exponen a continuación;

PLANILLA DE COMPUTOMETRICO - De los Trabajos que no seran ejecutados					
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO)					
TOTAL 1492,00M2					
Tramo 2: Calle Excombatiente 114metros lineales					
1	Replanteo y Marcación	m2	912,00	2.500	2.280.000
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	912,00	8.600	7.843.200
3	Cordones de Ho pre-fabricado 08x30x50	mt	232,00	34.000	7.888.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	34,80	80.000	2.784.000
5	Relleno y Compactación	m3	109,44	86.000	9.411.840
6	Colchon de arena	m3	182,40	65.000	11.856.000
7	Empedrado	m2	912,00	35.000	31.920.000
8	Apisonado con medios mecanicos	m2	912,00	4.600	4.195.200
9	Pintura de Cordones a la cal	ml	232,00	5.000	1.160.000
10	Cartel de Obra 2mx1m	un	1,00	1.800.000	1.800.000
SUB TOTAL					81.138.240
Tramo 6: Calle Dr. Eligio Ayala 72,50metros lineales					
1	Replanteo y Marcación	m2	580,00	2.500	1.450.000
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	580,00	8.600	4.988.000
3	Cordones de Ho pre-fabricado 08x30x50	mt	149,00	34.000	5.066.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	22,35	80.000	1.788.000
5	Relleno y Compactación	m3	116,00	86.000	9.976.000
6	Colchon de arena	m3	116,00	65.000	7.540.000
7	Empedrado	m2	580,00	35.000	20.300.000
8	Apisonado con medios mecanicos	m2	580,00	4.600	2.668.000
10	Pintura de Cordones a la cal	ml	149,00	5.000	745.000
11	Cartel de Obra 2mx1m	un	1,00	1.800.000	1.800.000
SUB TOTAL					56.321.000
TOTAL					137.459.240

PLANILLA DE COMPUTOMETRICO - De los Trabajos que seran ejecutados en compensación					
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO)					
TOTAL 1492,00M2					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Tramo 15: Maria Lucia Gonzalez 186,50 metros lineales					
1	Replanteo y Marcación	m2	1.492,00	2.500	3.730.000
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	1.492,00	8.600	12.831.200
3	Cordones de Ho pre-fabricado 08x30x50	mt	381,00	34.000	12.954.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	57,15	80.000	4.572.000
5	Relleno y Compactación	m3	225,44	86.000	19.387.840
6	Colchon de arena	m3	298,40	65.000	19.396.000
7	Empedrado	m2	1.492,00	35.000	52.220.000
8	Apisonado con medios mecanicos	m2	1.492,00	4.600	6.863.200
10	Pintura de Cordones a la cal	ml	381,00	5.000	1.905.000
11	Cartel de Obra 2mx1m	un	2,00	1.800.000	3.600.000
TOTAL					137.459.240

ARTICULO 2°: COMUNICAR A quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Ricardo Villalba
Secretario de Gobierno

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay